



## La actitud ante la eventual reclamación de sus derechos.

En los dos apartados anteriores se ha puesto de manifiesto: (a) La prioridad que el trabajador concede a ganarse la buena voluntad de la gerencia, como condición para mantener el puesto de trabajo; (b) El ámbito de la empresa se percibe como sustraído a la legalidad y regido exclusivamente por la voluntad de la gerencia. En este contexto se plantea la cuestión de cuál es la actitud de los trabajadores frente a la legalidad, que les puede amparar, del mercado de trabajo.

Algunos trabajadores manifiestan una actitud en la que la relación de trabajo se percibe como algo completamente sustraído a la legalidad. Esta actitud se puede ejemplificar en la siguiente intervención: "... muchas veces trabajas 2 meses en una empresa, y a lo mejor te están quitando las vacaciones o te están haciendo trabajar una hora más o no te dan horas libres, mil cosas, o te hacen trabajar fines de semana y no sé qué. Pues no te merece la pena denunciarlo. No te merece la pena" [Manuel-1]. Aparece aquí la capacidad de la gerencia de imponer situaciones irregulares. La temporalidad empuja a considerarlas como parte de las condiciones que hoy ofrece el mercado de trabajo y por tanto a considerar irrelevante su denuncia. Hay una suerte de fatalismo respecto de las ilegalidades, que este mismo trabajador expresa así: "Va en tu estado laboral" [Manuel-1].

Imaginaria o realmente el trabajador percibe que la gerencia le rodea por completo. Una participante expresa esta visión: "Porque llega el inspector y te dice: ¿Tienes contrato?, y aunque tengas unas ganas locas de decir: Pues no y me están haciendo esto y esto y esto, no puedes porque tienes al otro detrás que te está mirando con una cara como diciendo: Como te pases un pelo, coge tu bolso y vete" [Marga-1]. La empresa es vista como un espacio en el que el trabajador ha perdido su autonomía. Aparece la percepción de posibles acciones de represalia por parte de la gerencia, que estaría siempre presente.

Esto conduce a la resistencia a recurrir a la legalidad. Esta resistencia es explicada en un grupo (Grupo 3) por la situación precaria en la que se encuentran. (a) Una trabajadora lo explica así: "... yo creo que está en nosotros, en la gente que estamos en situación de necesidad de empleo y que agarras lo que sea. Está en nosotros, en ellos, en los empresarios que abusan" [Maribel-3]. En esta intervención se reúnen tres elementos: la necesidad de empleo, el aceptar lo que se le ofrece y el abuso de la gerencia. Refiriéndose a esto último señala: "Sabemos que te tienen atrapado. Pero vamos, también mucha culpa está en nosotros" [Maribel-3]. La conciencia de la superioridad de la gerencia, por un lado, y la falta de reacción por otra, explica la situación. En este último elemento subyace una idea de resistencia por parte de los trabajadores. Al hilo de esto se desata la discusión en la que aparece, alternativamente, la llamada a un poder exterior que defienda a los trabajadores y a la necesidad que sean ellos mismos quienes aborden su defensa.

En relación con esto, un trabajador señala: "La culpa nuestra en todo caso, si veis nuestros motivos no es tanta. El empresario si tuviera unos controles rigurosos no haría estas historias" [Miguel-3]. Es la falta de controles exteriores lo que reduce la capacidad de acción del trabajador. A ello se contraponen una percepción más activa: "Pero no tienen esos controles porque nosotros no nos movilizamos" [Maribel-3]. En esta actitud el peso de la responsabilidad de lo que sucede al trabajador, recae en el mismo trabajador. Esta actitud expresa una eventual identidad entre los trabajadores. Identidad que se desvanece allí donde se recurre a la acción de un control exterior. A la propuesta de que no hay controles porque los trabajadores no se movilizan se le contraponen otra respuesta: "No nosotros, porque también al Estado, si ha hecho unas leyes debería luchar para que se cumplieran" [Miguel-3]. Aquí se dibujan las dos posiciones: una que culpa de lo sucedido a la inactividad de los trabajadores y otra que culpa a la inactividad del Estado. En ambas actitudes subyace la asunción de una cierta identidad -un "nosotros" en una de ellas, y en otra la completa disolución de esa identidad.

En este grupo hay una extendida percepción que se mueven en un ámbito, el mercado de trabajo, en el que la legalidad está en un horizonte lejano. Esta percepción se puede ver en varias intervenciones:

(a) Una apunta hacia la radical impotencia de los trabajadores. La legalidad existe, pero el trabajador no tiene capacidad para asegurar su cumplimiento. Una explicación característica en este sentido, es la siguiente: "Yo pienso que estamos tan hundidos moralmente los trabajadores que es que ni nos molestamos en exigir nuestros derechos" [Maribel-3]. Aquí se apunta directamente a la individualización y soledad del trabajador, a la competencia en la que vive con respecto a otros trabajadores.

(b) Otra explicación, como ya se vio más arriba, transfiere el problema a la ineficacia del sistema legal. Esto se inscribe en una previa división entre "los de arriba" y "los de abajo". Mientras la legalidad tiene sentido en la parte superior, desaparece en la parte inferior. Aquí aparece una noción de identidad de grupo: "los de abajo", a los que se niega la legalidad. Un trabajador los expresaba así: "... pero hace unos años con tanta corrupción y todo esto, tú llega un momento que dices: bueno, aquí si ves que los de arriba juegan así..." [Víctor-3].

Entre la primera y la segunda posición hay una diferencia y una continuidad. La diferencia radica en el hundimiento, la impotencia con la que se describe la situación del trabajador. En esto radica el origen de la falta de legalidad. Es un mecanismo que tiende hacia la autoinculpación. En la segunda respuesta se reproduce un esquema más conocido: "arriba" y "abajo". La opresión, el juego de los de "arriba" es el origen de la falta de derechos de los de "abajo".

(c) También se suele apuntar, junto a la desmoralización y la presión de los de "arriba", a la insuficiencia de información sobre los procedimientos legales. Un trabajador lo expresaba así: "También creo que hay muy poca información, porque yo por ejemplo, hasta que lo has dicho tú (se refiere al abogado), no sabía dónde estaba la dirección de Trabajo para ir a pedir una inspección, ni nadie me lo había dicho nunca" [Víctor-3].

Hasta ahora se ha visto la resistencia del trabajador a recurrir al procedimiento legal para defender sus derechos. Se ha aludido a la desmoralización, a la falta de legalidad y a la falta de información. A partir de este momento se hará hincapié en dos actitudes que subyacen a esa resistencia. Actitudes que son más generales que las que se han señalado hasta ahora. Una pone de relieve las posibles consecuencias negativas que tiene para el trabajador la denuncia. Otra, que expresa su escepticismo ante el funcionamiento del sistema legal<sup>1</sup>.

Andrés Bilbao (1999): El empleo precario. Seguridad de la economía e inseguridad del trabajo. Los libros de la catarata – CAES. Madrid. Páginas 88-105

---

<sup>1</sup> Ambos argumentos se desarrollarán en los apartados A y B, respectivamente.